

ACTA DEL DESGLOSE DE MÉRITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE OTROS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Miembros del Tribunal

PRESIDENTE:

D. José Manuel Del Pozo Diezma

VOCALES:

D. Fernando Manuel Martín Del Mazo

D. Juan Lorenzo García-Redondo Moreno

D. José María Ramos Guerrero

SECRETARIA:

D^a Ana Isabel Pedraza Rodríguez

En Aranjuez, siendo las 10:00 horas del día 16 de Octubre 2024 en la Sala de Reuniones de la Jefatura de Policía Local de Aranjuez, se constituye el Tribunal Calificador con los miembros al margen relacionados al objeto de dar cumplimiento a lo fallado en la Sentencia n.º 287/2023, de fecha 25 de octubre de 2023 y realizar una nueva valoración de los méritos.

REPRESENTACIÓN SINDICAL

D. Rafael Peces Cruz . (CC.OO)

Está presente D. Rafael Peces Cruz (representante sindical CC.OO), quien nos hace llegar copia del Registro n.º REGAGE21 E00007687359 de fecha 17 de Mayo de 2021 dónde se solicitaba la supresión de la valoración de méritos relacionadas con dichas plazas de policía.

Acto seguido se procede a la nueva valoración de méritos de conformidad a la sentencia arriba indicada, en la que se fallaba:

“Debo estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por Don José Francisco Horcajo Hidalgo, defendido y representado por el Letrado Don Miguel Ángel Sánchez García, contra la Resolución presunta por Silencio Administrativo del Recurso de Reposición interpuesto con fecha 7 de junio de 2021 contra las bases del proceso selectivo convocado para proveer, por el sistema de movilidad sin ascenso, tres plazas del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez, anulándola al entender que no es ajustada a derecho, declarando asimismo nulo el párrafo siguiente: “1. Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en la categoría de policía, en situación de Comisión de Servicios en el Cuerpo de Policía Local de Aranjuez, se otorgará 1 pinto, hasta un máximo de 2 puntos”, establecido en el punto 4.2.1 bases del proceso selectivo para proveer, por el sistema de movilidad sin ascenso tres plazas del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 1 de Junio de 2021”.

De conformidad con ello, se detalla a continuación la calificación obtenida:

NIF	Carrera profesional y administrativa		Titulación Académica	Idiomas	F. Profesional	Puntuación
	Policía Local/Nacional/ Guardia Civil	Felicitaciones				
*8685T	2,50	0,50		0,15	3,75	6,90
*2550R	2,50	0,50	0,75		2,85	6,60
*5333N	2,50	0,50			2,90	5,90
*5318K	2,50	0,10	0,25		3,25	6,10
*1822G	2,50	0,50	0,50	0,15	3,75	7,40
*9938A	2,50	0,50			3,75	6,75

*2749P	2,50				3,75	6,25
*5956A	2,50	0,50	0,25	0,15	3,75	7,15
*1837Y	2,50				3,55	6,05
*1985Q	2,50	0,50		0,25	3,75	7,00
*7636R	2,50	0,50			3,75	6,75
*0379S	2,50	0,50	0,25	0,20	3,75	7,20
*7655H	2,50	0,50			3,75	6,75

Dando por finalizada la sesión a las 10:30 horas, remitiendo al Departamento de Personal la presente acta firmada por el Presidente y la Secretaria en prueba de conformidad, previo visto bueno del resto de los miembros del Tribunal.